



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 086-2023-GRC/GGR-OGP-UCP-HAYR de fecha 13 de noviembre de 2023, Informe Técnico N° 15-2023-GRC/GGR-OGP-UCP de fecha 30 de noviembre de 2023, Informe N° 149-2023-GRC/GGR-OGP-UCP-SGPT de fecha 30 de noviembre de 2023, y el Informe N° 000565-2023-GRC/GGR-OGP-UCP de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por el Coordinador de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Oficina de Gestión Patrimonial, la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 emitida por la Dirección General de Abastecimiento en su literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° establece: La eliminación del registro de un bien mueble patrimonial erróneamente registrado procede: Cuando se consignó una denominación y código que no le corresponde, de acuerdo al Catalogo Único de Bienes. Asimismo, el numeral 24.2 artículo 24° de la norma citada establece: La eliminación del registro que se aprueba mediante Resolución de la OGA, previo Informe Técnico de la OGP.

Que, mediante Expediente N° 2023-0022424 de fecha 24 de mayo de 2023 el Señor Guillermo Román Cárdenas ex trabajador CAS del Gobierno Regional del Callao solicita información respecto a bienes muebles registrados a su nombre para la entrega de cargo por la finalización de su contrato CAS.

Que, verificado el Margesí Patrimonial de la Entidad, podemos dar cuenta que los bienes muebles patrimoniales con Códigos Nos: 34175 y 34181 cuya descripción es Escaleras Telescópicas de Aluminio, se encuentran registrados a nombre del Señor: Ramón Cárdenas Guillermo del área de servicios, registrado con la Orden de Compra N° 2011-002473 de fecha 20/09/2011 y PECOSA – DESPACHO N° 000962 de fecha 06/10/2011.

Que, con Memorando N° 002070-2023-GRC/OL de fecha 11 de agosto de 2023 el Jefe de la Oficina de Logística informa que realizado la revisión en el Sistema SIGA de la Entidad y en el SIALMA, no, se ubica información registrado sobre el compromiso de pago de la Orden de Pago N° 2473-2011, o su anulación.

Que, en el Informe N° 29-203-GRC-GA-OL-ALMACEN JETL de fecha 07 de agosto de 2023 emitido por el técnico de Almacén, informa, que, en el Sistema de Almacén Central y documentos físicos relacionado al asunto, se ubica documento (foto copia) de la empresa proveedora donde solicita retirar sus productos por no ser conveniente el cambio requerido por el área usuaria: Logística- Unidad de Servicios Generales y



Vehículos Livianos, debido al sobre costo que ocasionaría. Adjunta la Carta s/n de fecha 14 de octubre de 2011 del Gerente General de la Empresa WORLD PACIFIC BUSINESS CO. SAC, donde solicita: de acuerdo a las observaciones de calidad realizada por ellos Servicios Generales resulta incompatible con nuestro producto, ya que resulta incompatible con el precio de la Orden de Compra por la que procedemos al retiro de nuestro producto a la vez anular la consiguiente guía de remisión por la que se deja constancia para el control de almacén: Escaleras telescópicas de aluminio, dos (02) Orden de Compra: 2011-002473, Guía de Remisión 001-000067, Costo Total: S/.2,300.00. y como fecha de devolución se consigna el 21 de diciembre de 2011; en tal razón se solicita la eliminación del registro erróneo de los bienes muebles del margení contable y patrimonial de la Entidad.

Que, mediante Memorando N° 001258-2023-GRC/OT de fecha 25 de setiembre de 2023 el Jefe de la Oficina de Tesorería informa que la Orden de Compra N° 2473 de fecha 20/09/2011 para la adquisición de dos (02) escaleras telescópicas de aluminio, **no se registra ningún comprobante de concepto de pago con respecto al detalle específico** en el periodo 01/01/2011 – 22/09/2023.

Que, según lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 70° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero del 2018, la Oficina de Gestión Patrimonial es el Órgano encargado y responsable de la planificación, registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Gobierno Regional del Callao; precisando además en el numeral 6), del citado artículo, que es de su competencia elaborar el Registro de los bienes Muebles e Inmuebles manteniendo el MARGESI actualizado de los bienes de la Entidad, la misma que guarda relación con lo dispuesto en el artículo 24° Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 140-2022-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR, de fecha 20 de abril de 2022, se modifica la Resolución Gerencial General Regional N°006-2017-GRC-GGR de fecha 19 de enero de 2017 respecto a la denominación y asignación de funciones de las Unidades Funcionales de la Oficina de Gestión Patrimonial y aprueba la conformación de una nueva Unidad Funcional dentro de la estructura, denominada UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL con sus respectivas funciones; de esta manera corresponde a la Unidad: Gestionar y emitir los informes sustentatorios para la aprobación de las altas y bajas de los bienes muebles.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 288-2019-GRC-GGR, de fecha 21 de octubre del 2019, se dispuso en el artículo sexto, que la Oficina de Gestión Patrimonial emita Resoluciones Jefaturales, conforme a sus funciones y competencias;

Que, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 70° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, y las facultades asumidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000019 de fecha 09 de enero de 2023, con el cual se designa al Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; y contando con la visación del Coordinador de la Unidad de Control Patrimonial.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Aprobar** por los fundamentos expuestos, la eliminación del registro de dos (02) bienes muebles patrimoniales erróneamente registrado en este caso se consignó el registro de los bienes muebles, considerando la Orden de Compra N° 2011-002473 de fecha 20/09/2011 y la Pecososa de Despacho – PECOSA N° 000962 de fecha 06/10/2011, cuya descripción escaleras telescópicas de aluminio que fueron devueltos por no ceñirse a lo solicitado y no fueron pagados, cuyas características y valores se indica en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución; de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° -2023-GRC/GGR-OGP-UCP, y en cumplimiento de los procedimientos señalados en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01 .

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar** a la Oficina de Contabilidad, y la Unidad de Control Patrimonial el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento; la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Gestión Patrimonial, para conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 SISTEMA DE BIENES PATRIMONIALES
 OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL

Anexo N° 01
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
VALORIZADO AL 30/11/2023
 (Expresado en Nuevos Soles)

Usuario Emisor : GPRINCIPE
 # Lote de Simulacro : 211
 Fecha de Simulacro : 30/11/2023

N° ITEM	Denominacion del Aparato Electrico y Electronico	Codigo SBN	Codigo Patrim.	Fecha de Compra	Detalle Tecnico (1) (2)			Estado Conser.	Valor Activo S/.	Valor S/. Depreciado	Valor Neto S/. Al:30/11/2023	Causal de Baja	(3) Util.Sist.Educ.	(3) Acto de Dispos.Prop.
					Marca	Modelo	Serie							
1503.020999 - (1503.020999) - Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones														
1	ESCALERA TELESCOPICA	672254010009	34175	6/10/2011	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	REGULAR	1,150.00	1,149.00	1.00	ELIMINACION REGISTRO ERRONEO	NO	EXTRACCION PATRIMONIAL
2	ESCALERA TELESCOPICA	672254010008	34181	6/10/2011	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REGULAR	1,150.00	1,149.00	1.00	ELIMINACION REGISTRO ERRONEO	NO	EXTRACCION PATRIMONIAL
TOTAL GENERAL									2,300.00	2,298.00	2.00			